

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Asunto: **Resolución**

de Folio: 310586624000097.

Mérida, Yucatán, a 05 de noviembre de 2024.

Para resolver la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio 310586624000097, que se tuvo por presentada con fecha veintidós de octubre del año en curso, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I. Con fecha **veintidós de octubre del año en curso**, la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán tuvo por presentada la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio 310586624000097.

II. En la referida solicitud de acceso el ciudadano requirió información en los siguientes términos:

*“Solicito la siguiente información:*

- 1. El número de quejas recibidas por esta comisión estatal de derechos humanos en contra de la fiscalía general de justicia de este estado (u homóloga), cada año de 2016 a 2022. Solicito la información desglosada por año y por el tipo de hecho violatorio.*
- 2. El número de recomendaciones emitidas por esta comisión estatal de derechos humanos en contra de la fiscalía general de justicia de este estado (u homóloga), cada año de 2016 a 2022. Solicito la información desglosada por año y por el tipo de hecho violatorio.”*

III. Esta Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán atendió la solicitud de acceso a la información pública que nos ocupa.

**CONSIDERANDO**

**Primero.** Que la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean de su competencia, así como también orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, según lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

**Segundo.** Que, con respecto a la descripción de la solicitud de información en cuestión, se solicitó información al área de Visitaduría General y al área de Informática la cual recopila datos estadísticos del área de Oficialía de Quejas y Orientación, ambos pertenecientes a este Organismo, los cuales, en aras de la transparencia, procedieron a manifestar lo siguiente:

**Respecto a la Visitaduría General remitió la siguiente información:**

*“Por este medio me permito informarle que en relación a la solicitud de información con número de folio 310586624000097, en la cual requiere. “1 El número de quejas recibidas por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos en contra de la Fiscalía General de Justicia de este Estado (u homóloga) cada año de 2016 a 2022. Solicito la información desglosada por año y por el tipo de hecho violatorio. 2 El número de recomendaciones emitidas por esta Comisión de Derechos Humanos en contra de la Fiscalía General de Justicia de este Estado (u homóloga), cada año de 2016 a 2022. Solicito información desglosada por año y por el tipo de hecho violatorio”.*

*Respondiendo a lo solicitado en el inciso uno, se detalla lo siguiente:*

**EN EL 2016 SE INICIARON 48 QUEJAS Y SE CALIFICARON LOS SIGUIENTES HECHOS VIOLATORIOS:**

HECHOS VIOLATORIOS	CANTIDAD
PRESTACION INDEBIDA DE SERVICIO PUBLICO	32
LESIONES	16
DETENCION ARBITRARIA	14
RETENCION ILEGAL	12
DILACION EN LA PROCURACION DE JUSTICIA	10
TRATO CRUEL, INHUMANO O DEGRADANTE	9
ALLANAMIENTO DE MORADA	8
IRREGULAR INTEGRACION DE AVERIGUACION PREVIA	8
AMENAZAS	7
ACCIONES Y OMISIONES QUE TRANSGREDEN LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS O DEL OFENDIDO	5
OTROS HECHOS VIOLATORIOS	28

EN EL 2017 SE INICIARON 23 QUEJAS Y SE CALIFICARON LOS SIGUIENTES HECHOS VIOLATORIOS:

HECHOS VIOLATORIOS	CANTIDAD
PRESTACION INDEBIDA DE SERVICIO PUBLICO	17
DILACION EN LA PROCURACION DE JUSTICIA	8
ACCIONES Y OMISIONES QUE TRANSGREDEN LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS O DEL OFENDIDO	2
VIOLACION A LOS DERECHOS DEL NIÑO	2
AMENAZAS	1
DILACION O NEGLIGENCIA ADMINISTRATIVA EN EL PROCESO JURISDICCIONAL	1
INCOMUNICACION	1
INCUMPLIR CON EL DEBIDO PROCESO LEGAL	1
INTIMIDACION	1
IRREGULAR INTEGRACION DE AVERIGUACION PREVIA	1
OTROS HECHOS VIOLATORIOS	6

EN EL 2018 SE INICIARON 16 QUEJAS Y SE CALIFICARON LOS SIGUIENTES HECHOS VIOLATORIOS:

HECHOS VIOLATORIOS	CANTIDAD
PRESTACION INDEBIDA DE SERVICIO PUBLICO	19
DILACION EN LA PROCURACION DE JUSTICIA	7
DILACION O NEGLIGENCIA ADMINISTRATIVA EN EL PROCESO JURISDICCIONAL	5
INCOMUNICACION	2
NEGATIVA DE ASISTENCIA A VICTIMAS DE DELITO	2

VIOLACION A LOS DERECHOS DE PERSONAS CON ALGUN TIPO DE DISCAPACIDAD	2
VIOLACIONES AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURIDICA	2
DENEGACION DE JUSTICIA	1
INSUFICIENTE PROTECCION DE PERSONAS	1
RETENCION ILEGAL	1
OTROS HECHOS VIOLATORIOS	4

EN EL **2019 SE INICIARON 34 QUEJAS** Y SE CALIFICARON LOS SIGUIENTES HECHOS VIOLATORIOS:

HECHOS VIOLATORIOS	CANTIDAD
PRESTACION INDEBIDA DE SERVICIO PUBLICO	23
DILACION EN LA PROCURACION DE JUSTICIA	6
DILACION O NEGLIGENCIA ADMINISTRATIVA EN EL PROCESO JURISDICCIONAL	5
IRREGULAR INTEGRACION DE AVERIGUACION PREVIA	3
INCOMUNICACION	2
VIOLACION DEL DERECHO DE LOS MENORES A QUE PROTEJAN SU INTEGRIDAD	2
VIOLACIONES AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURIDICA	2
CONCUSION	1
DENEGACION DE JUSTICIA	1
NO CONSIGNACION DE AVERIGUACION PREVIA	1
OTROS HECHOS VIOLATORIOS	2

EN EL **2020 SE INICIARON 38 QUEJAS** Y SE CALIFICARON LOS SIGUIENTES HECHOS VIOLATORIOS:

HECHOS VIOLATORIOS	CANTIDAD
PRESTACION INDEBIDA DE SERVICIO PUBLICO	27
DILACION EN LA PROCURACION DE JUSTICIA	17
VIOLACION DEL DERECHO DE LOS MENORES A QUE PROTEJAN SU INTEGRIDAD	6
IRREGULAR INTEGRACION DE AVERIGUACION PREVIA	4
DILACION O NEGLIGENCIA ADMINISTRATIVA EN EL PROCESO JURISDICCIONAL	3
VIOLACION AL DERECHO DE LA MUJER A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	2
DENEGACION DE JUSTICIA	1
INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCION PUBLICA EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1
INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCION PUBLICA EN LA PROCURACION DE JUSTICIA	1

VIOLACIONES AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	1
OTROS HECHOS VIOLATORIOS	2

EN EL **2021 SE INICIARON 56 QUEJAS** Y SE CALIFICARON LOS SIGUIENTES HECHOS VIOLATORIOS:

HECHOS VIOLATORIOS	CANTIDAD
PRESTACION INDEBIDA DE SERVICIO PUBLICO	38
DILACION EN LA PROCURACION DE JUSTICIA	26
VIOLACION DEL DERECHO DE LOS MENORES A QUE PROTEJAN SU INTEGRIDAD	15
IRREGULAR INTEGRACION DE AVERIGUACION PREVIA	9
INCOMUNICACION	4
VIOLACIONES AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURIDICA	4
AMENAZAS	2
DILACION O NEGLIGENCIA ADMINISTRATIVA EN EL PROCESO JURISDICCIONAL	2
NEGATIVA AL DERECHO DE PETICION	2
NEGATIVA DE ASISTENCIA A VICTIMAS DE DELITO	2
OTROS HECHOS VIOLATORIOS	13

EN EL **2022 SE INICIARON 55 QUEJAS** Y SE CALIFICARON LOS SIGUIENTES HECHOS VIOLATORIOS:

HECHOS VIOLATORIOS	CANTIDAD
PRESTACION INDEBIDA DE SERVICIO PUBLICO	35
DILACION EN LA PROCURACION DE JUSTICIA	28
VIOLACIONES AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURIDICA	5
ACCIONES CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	4
IRREGULAR INTEGRACION DE AVERIGUACION PREVIA	4
ACCIONES Y OMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO QUE TRANSGREDEN LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS, OFENDIDOS Y/O AL INculpADO...	3
INCOMUNICACION	3
INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCION PUBLICA EN LA PROCURACION DE JUSTICIA	3
DILACION O NEGLIGENCIA ADMINISTRATIVA EN EL PROCESO JURISDICCIONAL	2
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCION PUBLICA	2
OTROS HECHOS VIOLATORIOS	11

En razón a lo solicitado en el inciso dos se hace de su conocimiento que, tras realizar una exhaustiva búsqueda de la información en los archivos de este Organismo, es que se le da a conocer que el número de las recomendaciones dirigidas en contra de la Fiscalía General del Estado es de 29, mismas que se encuentran

divididas en la tabla plasmada en decurso; ahora bien, en relación al tipo de hechos violatorios es de señalar que dichos datos son de carácter público los cuales se pueden localizar en el siguiente link <http://codhey.org#recomendaciones/s-recomendaciones>, siendo todo lo que se informa.

AÑO	# DE RECOMENDACIONES
2016	4
2017	4
2018	5
2019	7
2020	2
2021	2
2022	5
TOTAL	29

**En lo que atañe al área de Informática la cual recopila datos estadísticos del área de Oficialía y Orientación, indicó lo siguiente:**

DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON **FOLIO 310586624000097** EN LA QUE SE PIDE LA CANTIDAD DE GESTIONES INICIADAS EN EL ÁREA DE OFICIALÍA DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN EN CONTRA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EN EL PERIODO DEL AÑO 2016 AL 2022, SE TIENE LO SIGUIENTE:

DE LA BÚSQUEDA REALIZADA EN LA BASE DE DATOS Y QUE COMPRENDE A LA OFICINA DE MÉRIDA, MÉRIDA SUR Y DELEGACIONES DE VALLADOLID Y TEKAX, SE ENCONTRÓ LO SIGUIENTE:

A CONTINUACIÓN, SE DESGLOSA EL NÚMERO DE GESTIONES EXISTENTES POR EL AÑO EN QUE SE RECIBIERON:

AÑOS	CANTIDAD
2016	155
2017	117
2018	115
2019	182
2020	81
2021	123
2022	98

Por lo anterior se entrega la información solicitada con fundamento en el Artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se manifiesta que esta Comisión como sujeto obligado de conformidad con el artículo 23 de Ley de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuenta con su Unidad de Transparencia mediante la cual se le da atención a cualquier persona que realice una solicitud de acceso a la información pública con el objeto de obtener información de acuerdo con las facultades, competencias y funciones que se encuentre en los archivos de esta Comisión, dicha solicitud puede realizarse a través de la siguiente página electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, y/o [solicitudes@codhey.org](mailto:solicitudes@codhey.org) o bien en las oficinas de este Organismo Promotor y Defensor de los Derechos Humanos en su Unidad de Acceso a la Información la cual está ubicada en la

calle 27 No. 72 por 8 y 10 de la Colonia México, Mérida, Yucatán C.P. 97125, en un horario de 8 a 15 horas de lunes a viernes.

Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán:

### **RESUELVE**

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto en la fracción V del artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Unidad de Transparencia cumple con notificar a quien solicita, la respuesta proporcionada con respecto de la información solicitada, de acuerdo con el considerando segundo de la presente resolución.

**Segundo.** Infórmesele al solicitante que la resolución que nos ocupa podrá ser impugnada a través del recurso de revisión, por escrito o por medios electrónicos, ante el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante esta Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en el que surta efectos la notificación de la presente resolución. Lo anteriormente expuesto de conformidad con lo establecido en los artículos 142 y 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, respectivamente.

**Tercero.** Notifíquese a quien solicita, el sentido de esta resolución.

**Cuarto.** Cúmplase. Así lo resolvió y firma el Director de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Archivo General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, M.D. Miguel Ángel Alvidres Quijano, con base a lo establecido en el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

### **ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**M.D. MIGUEL ÁNGEL ALVIDRES QUIJANO**

**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVO  
GENERAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN**

*\*Se hace del conocimiento del solicitante que en caso de dudas o comentarios relacionados con la respuesta que se le otorga mediante la presente resolución, puede comunicarse a la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, al teléfono 9999-279275, extensión 104, en el horario de 8:00 a 15:00 hrs, de lunes a viernes (días hábiles). Asimismo, se le informa que el documento original de la presente resolución, con la rúbrica correspondiente, se encuentra en resguardo en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.*